

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispongan que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	48 Ptas.	al año: 30 semestre y 20 trimestre
Provincia	60 »	35 » 25 »
Egipcios y anuncios: línea o tracción	2 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Con arcas	1 »	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Anuncio

Por Decreto de fecha 16 de octubre de 1950 se aprobó el proyecto para construir en Lastres (Colunga), provincia de Oviedo, un edificio de nueva planta con destino a Escuelas Graduadas.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día primero de diciembre de 1950, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El objeto de la subasta es el de la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta en Lastres, Colunga (Oviedo), con destino a Escuelas graduadas, con su presupuesto de contrata de 941.215,50 pesetas.

Segunda. A partir del día 16 de los corrientes, a las doce horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 25 de los mismos, a la una de la tarde. Las proposiciones deberán ser presentadas, durante las horas hábiles, en las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria de cualquier provincia o en la Sección de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares del Departamento y en la Delegación Administrativa de la provincia de Oviedo.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, irán extendidas en papel de 4,50 y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, haciendo constar en él que se entrega intacto, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en alguna Sucursal de la

misma la cantidad de 18.824,31 pesetas, en concepto de depósito provisional.

Asimismo deberá acompañarse:

Primero. Recibo de la contribución o certificación de la Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse la subasta, o en el año anterior, se ejercía industria relacionada con la construcción.

Segundo. Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

Tercero. Cuando se trate de personas jurídicas deberá acompañarse primera copia de la escritura social, legalizada, en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquella. También deberá acompañarse certificación, expedida por su Director o Gerente, acreditativa de que a ninguno de los Consejeros y personas que tengan en la misma cargo retribuido les alcanzan las incompatibilidades establecidas en el Decreto de 12 de octubre de 1923.

Cuarta. La apertura de los pliegos presentados se verificará en el despacho del Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, el día primero de diciembre, a las doce horas. Antes de proceder a dicha apertura podrán los autores de las proposiciones, o sus representantes acreditados, exponer las dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen por conveniente o hacer las protestas que consideren adecuadas, no pudiéndose, una vez abierto el primer pliego, admitir observación ni reclamación alguna referente al acto.

A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados, manifestándose por el Presidente de la Mesa la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta.

Si dos o más proposiciones fueran

exactamente iguales se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Terminado el acto se devolverá a los licitadores o sus representantes debidamente autorizados, y en otro caso por conducto de las Delegaciones Administrativas que los hubiesen remitido, los resguardos de las fianzas correspondientes, quedando retenido, hasta el otorgamiento de la escritura, únicamente, el del autor de la proposición a quien se le hubiera adjudicado provisionalmente la contrata.

Quinta. Por el Ministerio de Educación Nacional se hará la adjudicación definitiva de la contrata, publicándose la correspondiente Orden en el "Boletín Oficial del Estado".

El adjudicatario del servicio deberá consignar como fianza definitiva, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la Orden de adjudicación, el tanto por ciento reglamentario de la cantidad en que se le adjudique la contrata, ante la Tesorería Central, a disposición de este Ministerio, en metálico o en efectos de la Deuda del Estado, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

La escritura de adjudicación se otorgará en Madrid, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la adjudicación en el "Boletín Oficial del Estado", ante el Notario que se designe, a cuyo efecto el adjudicatario presentará al mismo el resguardo del depósito a que se refiere el párrafo anterior, para que sea copiado íntegro en dicho documento. Asimismo se consignarán en la escritura las pólizas justificativas de la compra de valores por parte del adjudicatario o fiador.

En el mismo plazo abonará el adjudicatario los gastos de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia respectiva. También son de su cuenta los honorarios del Notario autori-

zante del acta, matriz y primera copia de la escritura de contrata e impuesto de Timbre y Derechos Reales correspondientes.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras se fija en dieciocho meses.

Queda obligado el contratista a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación durante el mismo plazo de ejecución. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscribe con dicho carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización ingrese en la Caja general de Depósitos, para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que ésta se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, como los demás trabajos de la construcción.

Séptima. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.

Madrid, 15 de noviembre de 1950.
P. A., el Director general.

Modelo de proposición:

Don vecino de
provincia de con domicilio
en la de número
enterado del anuncio inserto en el
"Boletín Oficial del Estado" del día
..... y de las condiciones y requisitos
que se exigen para concurrir a la subasta
de las obras de construcción de un edificio
de nueva planta, con destino a en
provincia de c/te que se encuentra
en situación de acudir como licitador a dicha
subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "Con la rebaja del (en letra) por 100, equivalente a (en letra) pesetas".)

Asimismo se comprometo a que las

remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)
El Subsecretario.

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Por el Ministerio de Obras Públicas, a propuesta de la Comisaría de Material ferroviario y en cumplimiento del Decreto de 5 de diciembre de 1947 y Orden de dicho Ministerio, fecha 12 del mismo mes y año, ha sido sancionado nuevamente don Aquilino Fernández, vecino de infiesto (Oviedo), imponiéndosele una multa de mil seiscientos veinticinco (1.625) pesetas por incumplimiento del cupo obligatorio de entrega de traviesas, dándosele el plazo de dos meses a partir de la fecha de 21 de noviembre de 1950 correspondiente a dicha resolución, para la entrega de las traviesas objeto del expediente incoado.

Madrid, 21 de noviembre de 1950.
El Director general.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

MINAS

Don Anibal Cordero Fernández, vecino de Murias, Director técnico de la mina de antracita titulada "Atalaya", sita en términos de Cabañaquinta (Aller), solicitó autorización para instalar un cable aéreo con destino al transporte de los carbones de la citada mina para cargarlos sobre el ferrocarril Vasco Asturiano.

El proyecto de la instalación se halla en la Jefatura de Minas a disposición de cuantas personas deseen examinarlo, pudiendo hacerlo durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio desde las once horas a las trece.

Lo que se hace público para que todos los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Cabañaquinta o en la Jefatura de Minas.

Oviedo, 22 de noviembre de 1950.
El Gobernador, Francisco Labadie Otermin.

Don Dionisio Muñiz Blanco, Ingeniero de Minas, Gerente de la Sociedad Tudela-Veguín, C. A., con domicilio en Oviedo, solicitó autorización para instalar un cable aéreo

desde Perán (Perora-Carreño) hasta el lugar del emplazamiento de la nueva fábrica de cemento en Aboño.

El cable tiene una longitud horizontal de 3.720 metros, tipo tricable, de movimiento continuo, y tiene un desnivel entre estaciones extremas de nueve metros.

El proyecto de instalación se halla en la Jefatura de Minas a disposición de cuantas personas deseen examinarlo, pudiendo hacerlo durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio desde las once horas a las trece.

Lo que se hace público para que todos los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Carreño o en la Jefatura de Minas.

Oviedo, a 22 de noviembre de mil novecientos cincuenta. — El Gobernador, Francisco Labadie Otermin.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncios

En cumplimiento de lo que previene el artículo 55 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de fecha 16 de junio de 1905, se hace público para general conocimiento, que no habiendo presentado el registrador de la mina que a continuación se relaciona el papel de pagos correspondiente a las hectáreas demarcadas y poliza para la expedición del correspondiente título de propiedad, según se le notificó oportunamente, ha sido declarado sin curso y tenecido por decreto gubernativo de fecha 24 del presente mes, debiendo por tanto procederse a la cancelación del mismo. El número del registro, nombre de la mina, clase del mineral, término municipal y nombre, apellidos del interesado y vecindad, es como sigue:

24.093, "San Vicente", de hulla, en Teverga, de don Vicente F. Prieto Cienfuegos, de Mieres.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación del interesado, por no residir en la capital ni tener en ella apoderado, advirtiéndole que transcurridos treinta días, a contar del siguiente a la presente publicación sin haber recurrido ante el Ministerio, del anterior decreto, se considerará éste, firme y consentido.

Oviedo, 24 de noviembre de 1950.
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont y Colmeiro.—Rubricado.

Relación de concesiones y permisos de investigación de minas caducadas por la Delegación de Hacienda con arreglo a lo determinado en los artículos 170, 171 y 174 del Reglamento para el Régimen de la Minería de fecha 9 de agosto de 1946, por

falta de pago de canon de superficie de año 1949.

Número del registro, nombre de la mina, clase de mineral, término municipal y nombre del concesionario, es como sigue:

24.472, "Averesta", hierro, en Piloña, de Ramón G. Rendueles.

24.800, "Elena", de hierro y otros, en ídem, de ídem.

25.230, "Elena 2.ª", de arsénico, en ídem de ídem.

24.830, "Fatigas", de antracita, en Lena, de José Suárez Ardura.

25.409, "Peregrina 1.ª", de wolfrán, en Boal, de Juan Uría Uría.

25.410, "Peregrina 2.ª", de ídem, en ídem, de ídem.

24.970, "Angela", de antimonio, en Cangas del Narcea, de Moisés Suárez González.

25.075, "María 3.ª", de ídem, en ídem, de ídem.

25.143, "Mary", de hulla, en Piloña, de Oscar Fernández García.

25.314, "La Paz", de plomo, en San Martín de Oscos, de Julián García San Miguel.

25.679, "Dos Amigos", de antimonio, en Tineo, de José Alfonso Rodríguez.

25.732, "Nueva Pilar", de antracita, en Tineo, de Fernando Menéndez Paz.

25.335, "Angelita", de antracita, en Piloña, de Román Soto Amado.

25.652, "Charo", de hierro, en Castropol, de Manuel Valdés Álvarez.

26.004, "Oviedo", de hulla, en Oviedo, de Angel Sánchez Santos.

26.019, "Box", de hulla, en Oviedo, de Celso Casal Llana.

26.022, "Arcadia", de caolín, en Grado, de Laureano González Puelles.

26.023, "Titania", de cuarzo, en Grado, del mismo.

26.039, "Claronia", de Epto. Islandia, en Grado, del mismo.

25.837, Ampliación a Mary", de hulla, en Piloña, de Oscar Fernández García.

25.980, "Toballón", de hulla, en Llanes, de Manuel Díaz Vázquez.

25.996, "Marivi", de caolín, en Vivavieja, de Pedro Sallarés Iglesias.

26.065, "San Blas", de antracita, en Lena, de Francisco Alonso Carreño.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del vigente Reglamento de la Minería, quedando franco el terreno objeto de estas concesiones, sobre el que podrán hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, 24 de noviembre de 1950.
—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont y Colmeiro.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Inscripciones

Anuncio y nota-extracto

Don Luis Olay Caba, como apoderado del Excmo. Sr. Marqués de San Feliz, solicita la inscripción, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de una que viene disfrutando, para riego de la finca denominada "Campiellos", de las aguas que nacen en la finca contigua, en términos de Felechosa, del Ayuntamiento de Aller (Oviedo).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Aller, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 15 de noviembre de 1950.
El Ingeniero Director, I. Fontana.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Contribución Territorial Rústica y Pecuaria

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este término municipal, que confeccionado el repartimiento individual de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria para el próximo ejercicio de 1950, se halla expuesto al público, por término de ocho días para que durante los mismos puedan formularse en estas oficinas las reclamaciones que procedan.

Gijón, 25 de noviembre de 1950.
El Subdelegado de Hacienda.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LUARCA

Notificación

Don José Rivera de Abajo, Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en esta Recaudación se instruye expediente de apremio, por débitos de U. y C.—transportes, contra los deudores siguientes:

Transportes:

Astilleros de Castropol, Navia, 831.60 pesetas.

Enrique Núñez Caraco, Navia, 4.675.00 pesetas.

Industrial:

Manuel Santiago Fernández, Navia, 4.452.86 pesetas.

Y no pudiendo notificarles la existencia de estos débitos a los interesados, por ser desconocidos, se les requiere y notifica por medio de este anuncio para que en el plazo de diez días se presenten en esta oficina a satisfacer sus descubiertos con el recargo de diez por ciento, bien entendido que transcurrido dicho plazo el recargo se elevará automáticamente al 20 por 100, más los gastos que ocasione la ejecución.

Y a los efectos señalados en el número dos del artículo 112 del Estatuto de Recaudación, expido el presente anuncio para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Luarca, a 18 de noviembre de 1950.
El Recaudador, J. Rivera.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de citación

Por la presente se cita a una tal Carmina, de unos treinta años, morena, alta, vecina de Gijón, que frecuenta el establecimiento Rancho Chico, para que en término de quinto día comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de esta villa, a fin de ser oída en sumario ciento ochenta y cuatro de mil novecientos cincuenta, por hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Gijón, catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Edictos

Habiendo quedado confeccionados los repartimientos de Contribución Urbana que han de regir durante el ejercicio de 1951, quedan de manifiesto al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Aller, a 17 de noviembre de 1950.
El Alcalde.

Habiéndose establecido una línea de transportes por carretera entre Oviedo y Moreda "Transportes Montalvo", se servirán, todos los que uti-

licen este medio de transporte de mercancías sujetas al pago de arbitrios municipales, enviar la declaración del número de unidades o del peso de las especies sujetas a la deuda, a la entrada del concejo en el fincamento de Valdefarrucos, procediéndose con relación al transportista y dueños de la mercancía a instruir los oportunos expedientes de defraudación en el caso de que no se cumpla este requisito de declaración previa que se declara obligatoria.

Aller, 17 de noviembre de 1950.
El Alcalde.

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 13 del actual el Padrón de Canalones que ha de regir en este concejo en el ejercicio de 1951, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Aller, 17 de noviembre de 1950.
El Alcalde.

Habiéndose confeccionado los Repartimientos de Contribución por Rústica, Matrícula Industrial y Padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles de las clases B, Bt y C, que han de regir en el ejercicio de 1951, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a efectos de reclamación.

Aller, 21 de noviembre de 1950.
El Alcalde.

DE AMIEVA

Edicto

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público los Padrones de Contribuciones, Rústica, Urbana y la Matrícula industrial de este Ayuntamiento, que han de servir de base para el cobro de las respectivas contribuciones del próximo año 1951, los cuales podrán los interesados examinar en dicha oficina durante el plazo de ocho y diez días, respectivamente, a partir del siguiente del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas y días hábiles, con el fin de los que se crean perjudicados puedan hacer las reclamaciones que estimen conveniente reglamentariamente.

Lo que para su publicación por edictos e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Amieva a 18 de noviembre de mil novecientos cincuenta.
El Alcalde, D. García.

DE CABRALES

Edicto

Formados los repartos de Rústica para 1951, quedan expuestos al pú-

blico en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

Cabrales, a 23 de noviembre de 1950. — El Alcalde.

DE CABRANES

Los Padrones de Patente de automóviles sujetos a la contribución de Usos y Consumos (clases A y D) y de los que tributan por contribución industrial (clases B y C), formados para el ejercicio de 1951, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Cabrales, 15 de noviembre de 1950.
El Alcalde.

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio

Formada la Matrícula Industrial, de comercio y de Profesionales, así como el padrón de Patente Nacional de automóviles, para regir todo ello en este Ayuntamiento durante el año 1951, se hallan dichos documentos expuestos en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Cangas del Narcea, 14 de noviembre de 1950. — El Alcalde.

DE CASTROPOL

Anuncio

Confeccionada por este Ayuntamiento la Patente Nacional de Automóviles, de las clases A y D, para el ejercicio de 1951, quedan expuestas al público en estas oficinas, por plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Confeccionados por este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución territorial por Rústica-Pecuaría que han de regir en el año próximo de 1951, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, a efectos de reclamaciones.

Castropol, 16 de noviembre de 1950. — El Alcalde.

DE CORVERA

Formado el reparto de la contribución Rústica y Pecuaría, que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1951, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Corvera, 17 de noviembre de 1950.
El Alcalde.

DE EL FRANCO

Modificación de Créditos

Tramitándose expediente número tres de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario, por

transferencia de varios Capítulos al 11.º, artículo tercero, quedan expuestos al público los antecedentes del caso en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, admitiéndose reclamaciones durante igual período.

La Caridad, 20 de noviembre de 1950. — El Alcalde.

Edicto

Formada la Matrícula de Industrial, de Comercio y Profesionales, que ha de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1951, se expone al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

La Caridad, 20 de noviembre de 1950. — El Alcalde.

DE ILLANO

Formados los documentos de la Contribución Territorial de este Ayuntamiento, por Rústica y Urbana, y la Matrícula de Industrial, que ha de regir durante el año 1951, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Illano, 14 de noviembre de 1950.
El Alcalde, Manuel Fernández.

DE LLANERA

Aprobado en principio por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Llanera, 18 de noviembre de 1950.
El Alcalde.

DE LLANES

Subasta del servicio municipal de alumbrado eléctrico

Anuncio

Durante los veinte días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueden presentarse en las horas de oficina, en Depositaria, pliegos cerrados de opción a la primera subasta del servicio de alumbrado público municipal y locales cerrados a cargo del Ayuntamiento.

El depósito provisional necesario para tomar parte en ella es de dos mil cien pesetas; la fianza definitiva del seis por ciento de la adjudicación.

El precio máximo del suministro por kilovatio instalado del alumbrado público externo será de catorce céntimos al mes, más cuatro céntimos por reposición de lámparas; el de consumo de locales cerrados, por contador, de cincuenta céntimos el

kilovatio hora de consumo. El mínimo a pagar por concierto de exacciones municipales de ocupación de vía pública con instalaciones, de mil pesetas anuales.

Las mejoras consistirán en la disminución de los precios indicados o en el aumento del ingreso por el concepto de exacciones.

La mesa de subasta la constituirá la Comisión Municipal Permanente. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar con arreglo al artículo quince del vigente Reglamento de Contratación Municipal en sesión pública, a las cuatro de la tarde del primer viernes siguiente a la expiración del plazo de presentación de pliegos.

Si quedare desierta la primera subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones, salvo que la presentación de pliegos tendrá lugar tan sólo durante los seis días hábiles siguientes a la sesión pública de la Comisión Municipal Permanente en que así se declare. Si también la segunda quedare desierta, podrá acordarse la adjudicación directa en las mismas condiciones de ambas subastas.

Las proposiciones se harán con arreglo al siguiente modelo:

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en por sí (o en representación de) bien enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número, correspondiente al día, así como del expediente respectivo en todo su conjunto y detalles, de subasta pública para la adjudicación del suministro de alumbrado público eléctrico municipal y locales cerrados a cargo del Concejo, se compromete a realizar dicho suministro en buenas condiciones al precio de (en letra) céntimos al mes el kilovatio instalado del alumbrado exterior o vía pública, más (en letra) céntimos el kilovatio hora de consumo el alumbrado interior en locales por contador, comprometiéndose igualmente a satisfacer al Ayuntamiento anualmente en concepto de concierto de exacciones municipales por ocupación de vía pública con instalaciones (letra) pesetas, mientras dure la vigencia del contrato o adjudicación.

El proponente se compromete asimismo y especialmente a concertar contrato legal de trabajo con el personal y a satisfacer a los obreros remuneraciones no inferiores a las mínimas que señalen las disposiciones laborales vigentes y a todo cuanto exigen las leyes sobre protección social del trabajo y de la industria nacional.

Llanes, a..... (letra), de de (letra).

(Firma del proponente.)

Consistoriales de Llanes, a 17 de noviembre de 1950. — El Alcalde.

DE LANGREO

Añuncio

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el Padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre inspección de motores, calderas, etcétera, para el actual ejercicio, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un tiempo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Consistoriales de Langreo, 22 de noviembre de 1950. — El Alcalde, Felipe Uría.

DE LAVIANA

Añuncio

Confeccionados por este Ayuntamiento los repartimientos de la Contribución Territorial Rústica, Pecuaria y Urbana, que han de regir para el ejercicio de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Polá de Laviana, 20 de noviembre de 1950. — El Alcalde.

DE MIRANDA

Edicto

Confeccionados por este Ayuntamiento el Padrón de Automóviles y los repartimientos de la Contribución Territorial por Urbana que han de regir para el próximo ejercicio, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y a efectos de reclamaciones, por espacio de ocho días.

Belmonte, a 25 de noviembre de 1950. — El Alcalde.

DE NAVIA

Formado y aprobado en principio por este Ayuntamiento el Padrón de Alcantarillado de este Municipio para el año de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a los efectos de reclamaciones.

Navia, 22 de noviembre de 1950. El Alcalde.

Formada la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio que ha de regir durante el año de 1951, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días a los efectos de reclamaciones.

Navia, 22 de noviembre de 1950. El Alcalde.

DE ONIS

A efectos de oír reclamaciones durante los plazos que se indican, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1951, siguientes:

Repartimiento de Riqueza Rústica Amillarada, por ocho días.

Idem de riqueza Urbana-Registro Fiscal, por ocho días.

Matrícula Industrial y de Comercio, por diez días.

Padrones de automóviles, por diez días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Onís, a 16 de noviembre de 1950. El Alcalde, Arturo Remis.

DE PARRÉS

Edicto

El día 30 de diciembre próximo, hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en estas Consistoriales de Parres el acto de subasta de productos maderables concedidos por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, consistentes en los siguientes:

Monte número 101, del catálogo, denominado Cea y Cetín, de la propiedad de este Ayuntamiento, doscientos metros cúbicos de haya, con un precio mínimo de cien pesetas; máximo de ciento treinta pesetas por metro cúbico y setecientas noventa y seis pesetas de indemnizaciones.

La mesa de subastas estará compuesta por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, un funcionario de Montes, y de la Guardia Civil, Concejal de subastas y del Secretario del Ayuntamiento, o quien haga sus veces.

Para tomar parte en la subasta, es condición precisa que los licitadores acrediten hallarse en posesión del certificado provisional de maderistas, adjuntando a la propuesta el correspondiente recibo de haber depositado en arcas municipales el cinco por ciento de la tasación mínima del importe de la subasta, la que elevarán al diez por ciento, como fianza definitiva, el adjudicatario.

Para dicha subasta regirá ésta por el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 232, de fecha 14 de octubre último, por la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de agosto de 1949 y demás concordantes.

Que el mencionado pliego de condiciones, así como las económico administrativas, a las que necesariamente tienen que ajustarse los licitadores, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles, a par-

tir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los días laborables para que puedan ser examinadas por los interesados, debiendo de advertir que este Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

El que resulte adjudicatario vendrá obligado una vez que se le comuniqué con carácter definitivo, a ingresar el importe del valor de los productos subastados, así como las indemnizaciones a Montes, durante el término de quince días, a partir de la adjudicación, y para proveerse de la correspondiente licencia de aprovechamiento, y será de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con los anuncios y la subasta de referencia.

Las licitaciones se harán en pliego cerrado, no admitiéndose postura que no cubra la tasación mínima y éstas serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, una hora antes, a la celebración de la subasta del indicado día treinta del próximo diciembre, y de resultar dos o más iguales se resolverán por pujas a la llana.

Las propuestas se harán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición:

Don de años de edad, estado, profesión, con residencia en (si es apoderado, consignarlo) o en representación de don en posesión del certificado profesional de la clase, número ofrece por los productos maderables del monte número del Catálogo, la cantidad de (en letra), comprometiéndose a cumplir estrictamente el pliego de condiciones y los apartados del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número y fecha (fecha y firma).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Consistoriales de Parres, a 24 de noviembre de 1950. — El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

(Ramo de Vida)

Extraviada la póliza 57.938 contratada por doña Lina María de los Dolores Texidor Guillén, se hace público que este anuncio, que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 16 de noviembre de 1950.

Por la Compañía: El Director, Luis Hermida Higuera.